

# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS GRUPO JURIDICO



RESOLUCIÓN No.

547 型 下二四回 图图

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN NO. CP 87-01-2014 CONVOCATORIA PÚBLICA."

### LA DIRECTORA DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y en especial a los establecido en el Manual de Contratación del ICBF.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el cronograma del proyecto de convocatoria pública, el cual fue publicado en la página Web de la entidad, la Resolución No.449 del 07 de abril de 2014, por medio de la cual se dio apertura al proceso de selección No CP 87-01-2014 convocatoria pública.

Que la invitación pública para la presentación de ofertas, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos fueron publicados en http://www.icbf.gov.co en las fechas establecidas en el cronograma del proceso para tal efecto.

Que el 14 de abril de 2014 en la unidad de Gestión Documental se recibieron en sobre cerrado cuatro (4) propuestas de los siguientes proponentes:

- 1. FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLLO J.S.G.
- 2. UNION TEMPPORAL PARA EL BIENESTAR DE FAMILIAS DEL PUTUMAYO
- 3. FUNDACION FRATERNIDAD
- 4. FUNDACION SEPRAES

Que el cierre del proceso de convocatoria pública CP 87-01-2014 se efectuó el día 14 de abril de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

Que el Comité Evaluador procedió a evaluar cada una de las propuestas y procedió a expedir informe de evaluación preliminar el día 15 de abril de 2014, en el cual no se habilitó la propuesta de ninguno de los proponentes, el día 23 de abril de 2014 en la unidad de gestión Documental se recibió las observaciones a la evaluación preliminar presentada por el oferente FUNDACION FRATERNIDAD y con fecha 24 de abril del año en curso, se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente FUNDACION FRATERNIDAD por parte del comité designado para realizar evaluación, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del proceso.

Avenida San Francisco calle 14 No. 9-100 Mocoa Putumayo Teléfono 098 4295037 - 4295904 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co









## REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLFRAS

CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS GRUPO JURIDICO





Que el Comité Evaluador realizó el análisis a las observaciones hechas por la parte de la Fundación Fraternidad, acogiendo las observaciones planteadas y por consiguiente habilitando la propuesta por ella presenta y se procedió a la realización de la evaluación correspondiente, obteniendo el puntaje requerido y necesario para que se proceda a recomendar a la Directora Regional la adjudicación del contrato del proceso de selección convocatoria pública No. CP 87-01-2014.

Que por lo anterior,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección No CP 87-01-2014 convocatoria público - cuyo objeto es "Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje — educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes", a la FUNDACION FRATERNIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo es irrevocable y obliga al Adjudicatario, salvo si sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del contratista entre el plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página Web http://www.icbf.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE** 

OLGA LUÇIA BARRERA GARCIA Directora ICBF Regional Putumayo 28 ABR 2014

Elaboró: Mana Alejandra Bermeo Paz- Abogada Grupo Jurídico Nevisó: Alberto Ortiz Ríos - Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Putumayo

Avenida San Francisco calle 14 No. 9-100 Mocoa Putumayo Teléfono 098 4295037 - 4295904 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co





